

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Temporal - Mientras Comisión para ejercer un empleo de LNyR  
Páginas No. 532-533 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	\$ 9.419.886	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	BUCARAMANGA

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Contribuir con el sistema de financiación de obras de infraestructura para dar cumplimiento a las políticas departamentales mejorando la calidad de vida de los santandereanos.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	<b>EXPERIENCIA</b>	Veintidós (22) meses de experiencia profesional.
----------------------------	--	--------------------	--

**ALTERNATIVA**

<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Título en posgrado en modalidad especialización. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	<b>EXPERIENCIA</b>	No requiere
----------------------------	---	--------------------	-------------

Nombres	Empleo Titular			Formación Académica	Experiencia Profesional / Laboral	Valoración Formación Adicional	Resultado EDL	Ubicación laboral actual	Sanción Disciplinaria	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
TARAZONA BECERRA RAQUEL	Profesional Universitario	219	11	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - - - ESP. EN GERENCIA DE EMPRESAS - -	NO APLICA	25	100	SEC. DE HACIENDA	NO	NO MANIFIESTA INTENCIÓN DE ENCARGO
FLOREZ ROJAS MARLENE	Profesional Universitario	219	10	PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR - ABOGADA - ESP. GERENCIA SEGURIDAD SOCIAL Y AUDITORIA SALUD - ESP. EN AUDITORÍA EN SALUD	8 AÑOS Y 1 MES DE EXP. PROFESIONAL	70	100	SEC. DE SALUD	NO	NO ESTA INTERESADO
GUTIERREZ PEREZ MARIA GUILLERMINA	Profesional Universitario	219	10	INGENIERO INDUSTRIAL - - -ESP. EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL - ESP. EN PROYECTOS DE DESARROLLO -	11 AÑOS Y 3 MESES DE EXP. PROFESIONAL	50	100	SEC. DE PLANEACIÓN	NO	NO ESTA INTERESADO
VIÑAS FRUTO EYTEL FRANCISCO	Profesional Universitario	219	10	INGENIERO INDUSTRIAL - - - ESP. EN GESTIÓN PÚBLICA -	13 AÑOS Y 3 MESES DE EXP. PROFESIONAL	25	100	SEC. DE PLANEACIÓN	NO	NO ESTA INTERESADO

07 ABR 2025

MARTINEZ CORREA MERCEDES	Profesional Universitario	219	9	MAESTRO BACHILLER - INGENIERIA INDUSTRIAL - - - ESP. ADMINISTRACION PUBLICA - ESP. EN GERENCIA DE EMPRESAS	NO APLICA	50	100	SEC. ADMINISTRATIVA	NO	NO MANIFIESTA INTENCIÓN DE ENCARGO
CORZO JAIMES ALBA ROCIO	Profesional Universitario	219	9	- ECONOMIA	26 AÑOS Y 5 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	0	100	SEC. DE HACIENDA	NO	NO MANIFIESTA INTENCIÓN DE ENCARGO
MARIN ARIZA LUZ MILENA	Profesional Universitario	219	9	BACHILLER ACADEMICO - CONTADOR PUBLICO - - ESPECIALISTA EN REV. FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA - ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA	25 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	50	100	OF. DE CONTROL INTERNO	NO	SI
SALGAR SERRANO JULIO CESAR	Profesional Universitario	219	9	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - ESP GERENCIA SERVICIOS DESALUD -	NO APLICA	25	100	SEC. DE SALUD	NO	NO MANIFIESTA INTENCIÓN DE ENCARGO

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **LUZ MILENA MARIN ARIZA**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

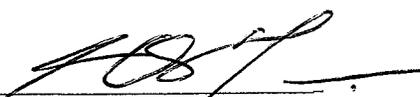
**NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

**NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

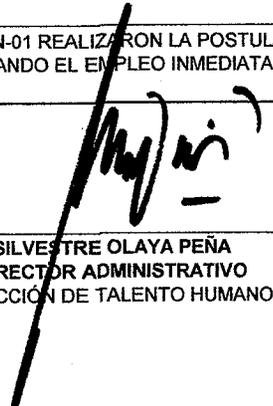
**NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

**NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

**NOTA 5:** PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

  
SANDRA PATRICIA QUROS MARÍN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

07 ABR 2025

  
SILVESTRE OLAYA PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN:

POR UN (1) DÍA HÁBIL

Proyectó: Carlos Andrés Bomasquera Gómez